



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 25 DE MAYO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **47001221300020220007801 STC6483-2022** FECHA DEL FALLO: MIERCOLES, 25 DE MAYO DE 2022 RESULTADO: EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, REVOCA EL FALLO IMPUGNADO Y EN SU LUGAR CONCEDE LA PROTECCIÓN INVOCADA. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL JUZGADO ÚNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO, MAGDALENA, QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA EL EXPEDIENTE DEL PROCESO CUESTIONADO, EL CUAL TENDRÁ QUE SOLICITAR DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE DECISIÓN, EMITA NUEVO FALLO EN QUE RESUELVA EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 29 DE JUNIO DE 2019 POR EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA MISMA CIUDAD, TENIENDO EN CUENTA LO PLASMADO EN LA CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE SENTENCIA. COMUNÍQUESE MEDIANTE TELEGRAMA A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA LA EVENTUAL REVISIÓN. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A** TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
EL 31 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00AM  
VENCE EL 31 DE MAYO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

